

Línea de Innovación Global (LIG)

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

CDTI - Centro Desarrollo Tecnológico Industrial

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

La finalidad de esta línea es la financiación de proyectos de inversión en innovación e incorporación de tecnología innovadora para el crecimiento e internacionalización de empresas que desarrollen sus actividades en España o en el extranjero.

Estos proyectos implican la incorporación y adaptación de tecnologías para adecuarse a los requerimientos de nuevos mercados, mejorar la posición competitiva de la empresa y generar valor añadido adicional.

¿A quién va dirigida?: PYME

Sector:

- Energía
- I+D
- Innovación
- Industria
- TICs

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 02/01/2019

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2019

Condiciones particulares

1.- Importe

Tipo de financiación: Préstamos Públicos

Descripción de la financiación:

La financiación ofrecida a través de esta línea serán préstamos con tipo de interés fijo establecido en función de las características de la empresa y que se sitúa, aproximadamente, en torno al 2%.

El presupuesto del proyecto a desarrollar que se debe presentar tendrá que ser mínimo de 667.000 euros y máximo de 10 millones de euros.

Características del préstamo:

- El importe será como máximo del 75% del presupuesto presentado y su periodo de amortización de 7 años.
- Se solicitarán avales y garantías para cubrir el 50% de la cuantía del préstamo, pudiendo llegar al 100% (a juicio del CDTI).
- Anticipo del 25%, 50% o 75% (según la tipología del proyecto) hasta un máximo de 4 millones de euros sin solicitar avales o garantías adicionales.
- Duración del proyecto: 24 meses.

El préstamo concedido por CDTI a través de esta línea es incompatible con cualquier otra línea de financiación del CDTI destinada al mismo proyecto.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Se considerarán financiables los siguientes gastos del proyecto:

- Adquisición de activos fijos nuevos relacionados con el proyecto.
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones.
- Gastos de auditoría.

No se considerarán financiables:

- Terrenos y construcciones.
- Amortizaciones de equipo.

- El IVA.
- Materiales y consumibles.
- Gastos de personal.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿Dónde tramitarla?:

La solicitud se realizará en la aplicación on-line de proyectos, disponible en la sede electrónica del CDTI: <https://sede.cdti.gob.es>